

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0119 /

CONCON, 20 ENE 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 208 de Secretaria Municipal, donde informa Acuerdo N° 361, Ord. N° 10 de fecha 13.01.15 de Secretaria Municipal en donde informa Acuerdo N° 16, Ord. N° 727 de la Dirección Comunal de Planificación, Certificado de Disponibilidad N° 44 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. JORGE DINAMARCA SOZA**, RUT N° [redacted] simulado a Grado 08, con una remuneración mensual de \$ 1.387.767 impuesto incluido. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda. 6 días de permisos administrativos y 15 días de vacaciones una vez cumplido 1 año calendario de trabajo. Para cumplir funciones de Apoyo Proyectos, asignado a la Dirección de SECPLAC.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la Cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO